

1 FIJACION DE CAPITAL
2 AUTORIZADO, AUMENTO DE
3 CAPITAL Y REFORMA DE
4 ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
5 CONSTRUCTORA CONALBA S.A.

6 CUANTÍA: USD\$ 600,00. **

República del
Ecuador



NOTARIA
NOVENA
Dpto. Cantón GUAYAQUIL



Abg. Gloria
Lecaro de Crespo

7 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la
8 Provincia del Guayas, República del
9 Ecuador, a los diecinueve días del mes
10 de Junio del año dos mil uno; ante mí,
11 Abogada GLORIA LECARO DE CRESPO,
12 Notaria Titular Novena del Cantón
13 Guayaquil, comparece: el señor
14 Ingeniero ALFREDO BAQUERIZO AMADOR, a
15 nombre y en representación de la
16 Compañía CONSTRUCTORA CONALBA S.A, en
17 su calidad de Gerente General, y
18 representate legal debidamente
19 autorizado por la Junta General de
20 Accionistas quien acredita su
21 intervención con la copia de su
22 nombramiento debidamente inscrito, el
23 mismo que se encuentra en plena vigencia
24 y se acompaña a esta escritura como
25 documento habilitante, de estado civil
26 casado, de profesión Ingeniero Civil.
27 El compareciente es mayor de edad, de
28 nacionalidad ecuatoriana, domiciliado y



1 residente en esta ciudad de Guayaquil,
2 con capacidad civil y necesaria para
3 celebrar todo acto o contrato, a quien
4 de conocerlo doy fe. Bien instruido que
5 fue con el objeto y resultados de esta
6 escritura pública, a la que procede como
7 ya queda indicado, para que la autorice
8 me presenta la minuta siguiente: **SEÑORA**
9 **NOTARIA:** En el registro de escrituras
10 públicas a su cargo, sírvase autorizar
11 una de fijación de capital autorizado,
12 aumento de capital y reforma de
13 Estatutos, de acuerdo a las siguientes
14 cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTE.-**
15 Comparece al otorgamiento de esta
16 escritura el señor Ingeniero Alfredo
17 Baquerizo Amador, en su calidad de
18 Gerente General de la Compañía
19 Constructora Conalba S.A., y como su
20 representante legal, debidamente
21 autorizado para el efecto por la Junta
22 General de Accionistas. **SEGUNDA:**
23 **ANTECEDENTES.- UNO (1).-** Por
24 escritura pública otorgada en la Notaría
25 de Santa Elena, a cargo del Abogado
26 Olmedo Feraud Crespo, con fecha trece
27 (13) de Diciembre de mil novecientos
28 ochenta y nueve (1989), inscrita el

República del
Ecuador



NOTARIA
NOVENA
DEL CANTON GUAYAQUIL



Abg. Gloria
Lecaro de Crespo

1 veintiuno (21) de Abril de mil
2 novecientos noventa (1990), se
3 constituyó la compañía "Constructora Conalba
4 S.A.". **DOS (2).**- La Junta General
5 Extraordinaria de Accionistas de la compañía,
6 en sesión celebrada el catorce (14) de
7 Septiembre del dos mil (2000), por
8 unanimidad, resolvió aumentar el capital
9 social en seiscientos (USD\$600,00) dólares de
10 los Estados Unidos de América, fijar de
11 capital autorizado en mil seiscientos dólares
12 de los Estados Unidos de América y reformar
13 sus estatutos, en los términos que constan
14 del texto de la aludida Junta, cuya copia se
15 insertará para que forme, parte de esta
16 escritura. **TERCERA: DECLARACIONES.**- Por
17 los antecedentes expuestos el señor Ingeniero
18 Alfredo Baquerizo Amador, en su calidad de
19 Gerente General de la compañía Constructora
20 Conalba S.A., y como su representante legal,
21 debidamente autorizado para el efecto,
22 declara: a) Que el capital actual de la
23 compañía de cinco millones de sucres
24 (S/5'000.000,00), equivalente a doscientos
25 dólares de los Estados Unidos de América
26 (USD\$ 200,00), queda elevado a ochocientos
27 dólares de los Estados Unidos de América
28 (USD\$ 800,00), mediante el aumento de



1 seiscientos dólares (USD\$ 600,00), el mismo
2 que estará representado por seiscientas (600)
3 acciones ordinarias, nominativas, con un
4 valor de un dólar de los Estados Unidos de
5 América (USD\$ 1,00) cada una; b) Que se fija
6 el capital autorizado en mil seiscientos
7 dólares de los Estados Unidos de América c)
8 Que el pago de las acciones por el aumento se
9 lo hace por aporte en numerario, en los
10 términos que constan de la mencionada Junta
11 General Extraordinaria de fecha seis (6) de
12 Junio del dos mil uno (2001); d) Bajo
13 juramento, acredita la correcta integración
14 del capital, en los términos que constan de
15 la Junta General de Accionistas mencionada en
16 el literal anterior. e) Que todos los
17 accionistas son de nacionalidad ecuatoriana;
18 y f) Como consecuencia de lo resuelto por la
19 Junta General de Accionistas, queda aumentado
20 el capital y reformados los Estatutos, en los
21 términos señalados en la tantas veces
22 mencionada acta de Junta General de
23 Accionistas, a la que se ha hecho
24 referencia en la Cláusula Tercera de
25 esta escritura. Agregue usted, señora
26 Notaria, la formalidades de estilo y los
27 documentos habilitantes que se acompaña.
28 (Firma Ilegible) **ABOGADO ALFREDO**

República del
Ecuador



NOTARIA
NOVENA
DEL CANTON GUAYAQUIL



Abg. Gloria
Lecaro de Crespo

1 **BAQUERIZO LINCE.** Registro Número
2 catorce. Colegio de Abogados del
3 Guayas. **(HASTA AQUI LA MINUTA).- ES**
4 **COPIA.-** En consecuencia el otorgante se
5 afirma en el contenido de la preinserta
6 minuta que autorizo, la misma que se
7 eleva a Escritura Pública. Quedan
8 agregados a ésta todos los documentos de
9 Ley. El compareciente me presentó sus
10 respectivos documentos de identificación
11 personal. Leída que fue la presente
12 Escritura Pública, por mí la Notaria, de
13 principio a fin y en alta voz, al
14 otorgante, éste la aprueba en todas y
15 cada una de sus partes, se afirma,
16 ratifica y firma en unidad de acto,
17 conmigo la Notaria; de todo lo cual,
18 **DOY FE.** *[Firma]*

19

20

21 *[Firma]*
INGENIERO ALFREDO BAQUERIZO AMADOR

22 **POR CONSTRUCTORA CONALBA S.A**

23 **R.U.C. 0991088415001**

24 **C. C. 090936452-3**

25

26

27

28

ABOGADA GLORIA LECARO DE CRESPO

LA NOTARIA

[Firma]



000005015

A CONTINUACION:

República del
Ecuador



NOTARIA
NOVENA
DEL CANTON GUAYAQUIL



Abg. Gloria
Secarro de Crespo

DOCUMENTOS HABILITANTES



JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, CELEBRADA EL
6 DE JUNIO DEL 2.001

En Guayaquil, a las dieciséis hora y quince minutos de la tarde del día seis de Junio del dos mil uno, en el local de la compañía ubicado en el Kilómetro tres de la vía a Samborondón, se reunió la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía Constructora Conalba S.A., con asistencia de las siguientes personas: señor Ingeniero Alfredo Baquerizo Amador en representación de la compañía Masttergerencia S.A., en su calidad de Gerente General, única accionista y propietaria de cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.

Por encontrarse representada la totalidad del capital pagado de la compañía, por unanimidad resolvieron que esta sesión se lleve a cabo y que en ella se trate y resuelva sobre el aumento de capital; fijación de capital autorizado; y reforma de Estatutos de la compañía y que, en consecuencia, esta Junta General se halla legalmente constituida y puede adoptar acuerdos válidos.

Tomadas unánimemente estas decisiones procedieron a instalarse en sesión, presidida por el señor Doctor Alfredo Baquerizo Lince, y actuando como secretario el señor Ingeniero Alfredo Baquerizo Amador, en sus calidades de Presidente y Gerente General de la compañía, en el orden indicado.

Por secretaría se informó que la totalidad del capital pagado se completó a las dieciséis horas y diez minutos de la tarde y que se había procedido a elaborar la lista de asistentes.

El señor Presidente declaró instalada la sesión y expuso a los señores accionistas que, de conformidad a las últimas disposiciones de la Superintendencia de Compañías, el capital mínimo para las compañías anónimas se lo ha establecido en ochocientos dólares, moneda de los Estados Unidos de América y, como el actual de la compañía es de cinco millones de sucres, equivalente a doscientos dólares, se hace necesario elevar el capital en seiscientos dólares.

En consideración a lo expuesto por el señor Presidente, por unanimidad se resolvió aumentar el capital en seiscientos dólares, moneda de los Estados Unidos de América, el mismo que estará representado por seiscientas acciones, con un valor nominal de un dólar cada una, moneda de los Estados Unidos de América. Igualmente, por unanimidad se resolvió fijar el capital autorizado en un mil seiscientos dólares.

Una vez tomada la resolución anterior, el señor Presidente preguntó si los accionistas deseaban suscribir acciones por el aumento, a lo que contestaron afirmativamente. La compañía Constructora Conalba S.A., por la interpuesta persona de su Gerente Ingeniero Alfredo Baquerizo Amador manifestó, que en la actualidad tiene cinco mil acciones de un mil sucres cada una, con un monto de cinco millones de sucres, equivalente a doscientos dólares, moneda de los Estados Unidos de América y que, por tanto, manifiesta su voluntad de suscribir seiscientos dólares, para completar ochocientas acciones, por lo que renunciaba a su derecho de suscribir más acciones; El accionista manifestó que el pago de las acciones lo haría cancelando el ciento por ciento de su valor al momento de la suscripción, lo que fue aprobado por unanimidad. Además, se decidió que una vez cancelado el valor total de las acciones suscritas, se proceda a la anulación de los actuales títulos representativos de acciones con valor en sucres y se proceda a entregar a



la compañía Constructora Conalba S.A., seiscientas acciones con su valor en dólares, moneda de los Estados Unidos de América.

Luego de tomada la resolución anterior, el señor Presidente puso a consideración de los accionistas el siguiente texto para la reforma de los estatutos sociales: el Artículo Cuarto comenzará así: "Artículo Cuarto.- El capital autorizado de la compañía es de un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América; y el capital suscrito es de ochocientos dólares, moneda de los Estados Unidos de América, representado por ochocientas acciones ordinarias, nominativas, numeradas del cero cero uno al ochocientos, en numeración corrida y con un valor nominal de un dólar cada una." El resto continuará igual.

La Junta, después de revisar el texto de la reforma lo aprobó por unanimidad y, además, resolvió autorizar al señor Ingeniero Alfredo Baquerizo Amador para que, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía pueda ejecutar todos los actos y suscribir todos los instrumentos que se requieran para formalizar el aumento de capital y reforma de Estatutos, así como a practicar cuantas diligencias sean necesarias, con el propósito de darles pleno valor legal.

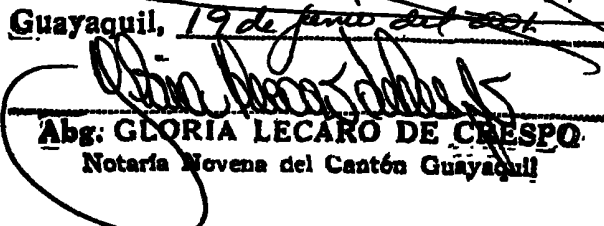
Por no haber otro asunto sobre el cual tratar, se concedió un momento de receso para la redacción de esta acta la misma que, una vez reinstalada la reunión y leída por secretaría, fue aprobada por todos los asistentes quienes, para constancia firman en unidad de acto y se levantó la sesión.


DR. ALFREDO BAQUERIZO LINCE
PRESIDENTE


ING. ALFREDO BAQUERIZO AMADOR
GERENTE GENERAL


P. MASTTERGERENCIA S.A.
ING. ALFREDO BAQUERIZO AMADOR
GERENTE GENERAL

CERTIFICO: Que el anverso y reverso de la presente fotocopia es conforme al original que me fue exhibido, del que conservo una copia con la presente razón; de conformidad al numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial reformada por el Decreto Supremo Número 2386, de Marzo 31 de 1978; de todo lo cual, DOY FE,
Guayaquil, 19 de junio del 2001.


Abg. GLORIA LECARO DE CRESPO
Notaria Novena del Cantón Guayaquil



CER

Guayaquil, 3 de julio de 1995

Señor
Ing. Alfredo Baquerizo Amador
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Tengo el agrado de comunicar a usted que la junta general extraordinaria de accionistas de la compañía Constructora Conalba S.A., celebrada el día de hoy, lo reeligió a usted para el cargo Gerente de la compañía, por el lapso de cinco años, con las atribuciones que le confiere la Ley y los estatutos sociales.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo décimo quinto de los estatutos, la representación de la compañía en todos los asuntos judiciales y extrajudiciales la ejercerán, conjunta o separadamente, el Presidente y el Gerente de la compañía, tal como consta de la escritura pública otorgada ante el Notario de Santa Elena Abogado Antonio Feraud Olmedo con fecha 13 de Diciembre de 1989, inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Elena, el 21 de abril de 1990.

Atentamente,


Dr. Alfredo Baquerizo Lince
Presidente
CONSTRUCTORA CONALBA S.A.

RAZON: Acepto el nombramiento de Gerente de la compañía Constructora Conalba S.A., hecho a mi favor por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía. Guayaquil, 3 de Julio de 1995


Ing. Alfredo Baquerizo Amador



CERTIFICO: QUE EL PRESENTE COMERAMIENTO QUEDA INSCRITO EN
SU RESPECTIVO REGISTRO CON EL No.144 DE LA FOJA No.334; Y,
ANOTADA BAJO EL No.286 DEL REPERTORIO. ARCHIVANDOSE EL COM
PROBANTE DE REGISTRO Y ADICIONALES.



SANTA ELENA, AGOSTO 7 EL 1.995

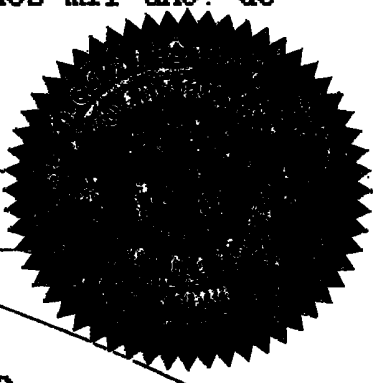
Abg. Nicanor de J. Alejandro R.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON SANTA ELENA

CERTIFI CO: Que el anverso y reverso de
la presente fotocopia es conforme al
original que me fue exhibido, del que
conservo una copia con la presente razón;
de conformidad al numeral 5 del Artículo
18 de la Ley Notarial reformada por el
Decreto Supremo Número 2386, de Marzo
31 de 1978; de todo lo cual, DOY FE
Guayaquil, 19 de junio del 2001.

Abg. Gloria Lecaro de Crespo
Abg. GLORIA LECARO DE CRESPO
Notaria Novena del Cantón Guayaquil



CERTIFICO QUE: Se otorgó ante mí, cuyo original consta en el de Protocolo de Escrituras Públicas a mi cargo, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA** de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatutos de la Compañía Constructora Conalba S.A., la que rubrico, sello y firmo en seis fojas útiles, en Guayaquil a los dieciséis días del mes de Julio del dos mil uno. de todo lo cual, **DOY FE.**



AB. GLORIA LECARO DE CRESPO
NOTARIA NOVENA CANTÓN GUAYAQUIL

000000009

ZON.- Tomé nota al margen de esta matriz; en cumplimiento al Artículo Segundo de la Resolución No. 01-G-IJ-0010514, del Director Jurídico de compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, de fecha dieciséis de Noviembre del dos mil uno, de lo cual DOY FE.- Guayaquil, 5 de Diciembre del 2001.

República del
Ecuador

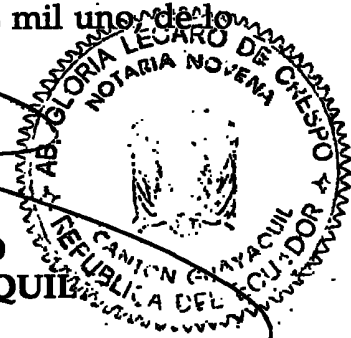


NOTARIA
NOVENA
DEL CANTON GUAYAQUIL



Abg. Gloria
Lecaro de Crespo

Abg. Gloria Lecaro de Crespo
ABG. GLORIA LECARO DE CRESPO
NOTARIA NOVENA CANTON GUAYAQUIL



QUEDA INSCRITO EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA CONALBA S.A., CON EL NÚMERO 127 DEL REGISTRO MERCANTIL Y ANOTADO BAJO EL NÚMERO 1.959 DEL REPERTORIO.- SALINAS, A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO.



A handwritten signature in dark ink, appearing to be "Luis Colmont Patterson", written over a large, loopy circular flourish.

Abg. Luis Colmont Patterson
Registrador de la Propiedad
Salinas

CERIFICIO: QUE EN ESTA FECHA QUEDA ARCHIVADA UNA COPIA AUTENTICA DE LA ESCRITURA EN CUMPLIMIENTO DE LO QUE DISPONE EL DECRETO 739 EXPEDIDO POR EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA EL VEINTE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO.- SALINAS, A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO.

A handwritten signature in dark ink, appearing to be "Luis Colmont Patterson", written over a large, loopy circular flourish.

Abg. Luis Colmont Patterson
Registrador de la Propiedad
Salinas





NOTARIA
DEL CANTON
SANTA ELENA

AB. JOSE
ZAMBRANO S.

000000010

1 **RAZON: DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura Pública**
2 **de Constitución de la Compañía CONSTRUCTORA CONALBA S.A.;**
3 **de fecha trece de Diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, tome**
4 **nota de la resolución número 01-G-IJ-0010514 de fecha dieciséis de**
5 **Noviembre del dos mil uno, en la que el Director Jurídico de**
6 **Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, aprueba el**
7 **AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL**
8 **ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA CONALBA**
9 **S.A. ; según consta de la Escritura Pública otorgada ante la Notaria**
10 **Novena del Cantón Guayaquil, Abogada Gloria Lecaro de Crespo, el**
11 **diecinueve de Junio del dos mil uno.- Santa Elena, Veintidos de Enero**
12 **del dos mil dos.-**



[Firma manuscrita]
Ab. José Zambrano Salmon
NOTARIA DEL CANTON SANTA ELENA

13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28